

establecidos en la Ley Concursal, apercibiendo a los interesados que disponen de un plazo de 10 días desde la última publicación para personarse en la sección sexta y formular alegaciones respecto de la calificación como culpable del concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley concursal, expídase Mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Tarragona, para la anotación en la inscripción correspondiente al concursado, de la declaración de liquidación, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del mismo, librándose para ello los preceptivos oficios y mandamientos que serán entregados al Procurador del solicitante del concurso para su inmediata remisión a los medios de publicidad y práctica de los asientos registrales previstos.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma el Magistrado Juez Manuel Díaz Muyor del Juzgado Mercantil 7 Tarragona; de lo que doy fe».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 25 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—37.819.

#### VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (Mercantil) de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 195/2007, por auto de 16 de abril de 2007 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Doña M.ª Dolores del Val Gimeno y Don Rafael Jiménez Jiménez, con domicilio en calle Navas de Tolosa, número 8 2.º Valladolid.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Norte de Castilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 16 de abril de 2007.—El/la Secretario Judicial.—36.403.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/05/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Luis Martínez Bastida, hijo de Luis y María Dolores, natural de Librilla (Murcia), de profesión militar, con fecha de nacimiento 23/11/1985, con DNI n.º 48.549.291-V, con último domicilio conocido en Calle Santa Gema, n.º 12 Librilla (Murcia), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 21 de mayo de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—36.472.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/41/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Lorenzo Baixauli Arbona, con fecha de nacimiento 30/11/1985, con DNI n.º 75.585.621-L, con último domicilio conocido en Calle Aráez Pachecho, n.º 8-3.º H de Almería.

Almería, 21 de mayo de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—36.475.

##### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/71/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a Don Francisco Damián Jiménez Toral, con documento nacional de identidad 27.466.460-K, hijo de Juan y María, nacido en Madrid el 27-09-1966, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 9 de mayo de 2007.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—36.493.

##### Juzgados militares

Doña María Luz Pozuelo Antoni, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 32 de los de Zaragoza y de las Diligencias Preparatorias número 32/42/03,

Por el presente, hago saber, que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 28 de julio de 2004, bajo el número de Rf.ª 37229 relativa a Frank Kevin López Plester con DNI 47766264, habida cuenta de haber sido detenido por Fuerzas de la Seguridad del Estado y decretada su libertad provisional tras la práctica de las actuaciones pertinentes.

Zaragoza, 16 de mayo de 2007.—Juez Togado Militar, María Luz Pozuelo Antoni.—36.491.